

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD (COA)
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	Trámite orientado a la emisión del certificado de Admisibilidad es un documento oficial emitido por la Subsecretaría de Recursos Pesqueros como Autoridad Competente del Ecuador, este documento certifica que un producto puede ser admitido en el mercado los Estados Unidos de América conforme a los lineamientos de la National Marine Fisheries Service (NMFS) del Departamento de Comercio de los Estados Unidos y los requisitos establecidos por la normativa ecuatoriana. Este Certificado de Admisibilidad (CoA) sirve para respaldar que los establecimientos exportadores están bajo control oficial, así como también que los productos exportados cumplen normas internacionales cumpliendo con la trazabilidad de acuerdo con los requisitos del país importador.
¿A quién está dirigido?	Personas jurídicas: empresas privadas debidamente autorizadas que desarrollan actividades de comercialización de productos pesqueros, cumpliendo la normativa vigente, con destino a mercados internacionales. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Certificado de Admisibilidad

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Copia de factura de exportación.
2. Copia de documento de transporte (BL, GUIA AEREA, OTROS)
3. Copia del "Certificado de Admisibilidad (CoA)", emitido por el país pabellón de la embarcación que capturo la pesca importada.
4. Hoja de movimiento generada a través del Sistema Integrado de Acuicultura y Pesca - SIAP

Requisitos Específicos:

No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

1. El usuario deberá Completar el formulario de Certificado de Admisibilidad (CoA) (Anexo No. 1 del Acuerdo Ministerial No. 010-2025), siguiendo las instrucciones del anexo No. 1 del Acuerdo Ministerial No. 010-2025.
2. Enviar el formulario junto con los requisitos a la dirección electrónica certificadoscoaec@mag.gob.ec, gestionada por la Dirección de Pesca Industrial.
3. En la misma solicitud deberá adjuntar como respaldo, copia de factura de exportación, documento de transporte y hoja de movimiento gestionada en el Sistema Integrado de Acuicultura y Pesca (SIAP).
4. Cuando aplique, gestionar la solicitud de subsanación emitida mediante correo electrónico del agente firmante SRP que verifica el cumplimiento de la normativa para la emisión del Certificado de Admisibilidad CoA.
5. Recibir el Certificado de Admisibilidad mediante correo electrónico.

Canales de atención:

Correo electrónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: lunes a viernes de 08H00 a 16H30 a través del correo electrónico certificadoscoaec@mag.gob.ec, gestionada por la Dirección de Pesca Industrial.

Base Legal

- [Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca](#). Art. Art. 259.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Oswaldo Ramón Vélez Muñoz
Correo Electrónico: ovelez@mag.gob.ec
Teléfono: 052-666-109 Ext 1253

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	125
2026	05	0	202
2026	04	0	290
2026	03	0	279
2026	02	0	297
2026	01	0	115